



**16. MINISTERIO
PÚBLICO**

Introducción

El Ministerio Público se dirige a los justiciables de la Provincia de Corrientes, con el objeto de rendir cuentas de las acciones desarrolladas durante el año judicial 2018, tendientes a garantizar su función consagrada en la Constitución Provincial y en su Ley Orgánica 21/00.

De esta manera se da cumplimiento a lo establecido por el Artículo 189 de la Constitución de la Provincia, y el Artículo 23, inciso 11, de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia –Decreto Ley 26/00– que manda elevar al Superior Tribunal de Justicia –para que a su vez lo remita a la Honorable Legislatura– un completo informe de gestión del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, para el período comprendido entre el 01/01/2018 y el 31/12/2018.

RECURSOS HUMANOS

A lo largo del año judicial, el Ministerio Público incorporó nuevos funcionarios en las distintas Circunscripciones Judiciales, quienes juraron ante el Fiscal General, Dr. César Sotelo, para luego ser declarados en posesión del cargo.

Entre ellos, vale destacar la designación del primer Fiscal de Investigación Rural y Ambiental de Mercedes, con competencia en la Tercera Circunscripción y en virtud de la Ley Provincial N° 5691/06. Se trata de la primera en su tipo en la región.

-TITULARES DE DEPENDENCIAS

- Dr. Gerardo Humberto Cabral, Fiscal de Investigación Rural y Ambiental de Mercedes
- Dr. Víctor Facundo Daniel Cabral, Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de Santo Tomé
- Dr. Carlos Daniel Lezcano, Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de Santa Rosa



- Dra. María de Lourdes Mora y Araujo, Defensora de Pobres y Ausentes de Gobernador Valentín Virasoro

-SECRETARIOS Y PROSECRETARIOS RELATORES

- Dra. María Del Pilar Serrano, Prosecretaria de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 2 de Corrientes
 - Dra. Claudia Marina Penayo Riquelme, Asesora de Menores e Incapaces de Saladas
 - Dr. Gustavo Abel Castillo Acuña, Prosecretario de la Fiscalía de Instrucción N°2 de Corrientes
 - Dra. Natalia Ester Romero, Secretaria Relatora de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Santa Rosa
 - Dra. María de los Ángeles Mercedes Yagueddú, Prosecretaria Relatora de la Defensoría Oficial de Santa Rosa
 - Dr. Federico Osvaldo Sanz, Secretario Relator en la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes.
 - Dr. Alejandro Gastón Fernández, Prosecretario Relator de la Defensoría de Pobres y Ausentes de Gobernador Virasoro
 - Dra. Valeria Andrea Falcón, Prosecretaria Relatora de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Mercedes, asiento de la Tercera Circunscripción.
 - Dra. María Josefina Urresti, Prosecretaria para la Fiscalía de Instrucción de Goya
 - Dr. Juan Carlos Castillo, Prosecretario de la Fiscalía de Investigación Rural y Ambiental de Mercedes
 - Dra. Jimena Inés Lértora Durand de Cassis, Prosecretaria en la Defensoría de Pobres N° 1 de Corrientes
 - Dra. Carla María Zacarías, Prosecretaria Sustituta en la Fiscalía de Instrucción N° 2 de Corrientes
 - Dra. Lourdes Vanesa Tomasella, Prosecretaria Sustituta en la Fiscalía de Instrucción N° 1 de Corrientes
 - Dr. Mario Luis Tribbia, Prosecretario Relator en la Defensoría de Pobres y Menores de Mercedes
 - Dra. María Elena Vallejos Schulze, Prosecretaria Sustituta en la Asesoría de Menores N° 5 de Corrientes
- Además, para las cinco Circunscripciones judiciales fueron designados 13 escribientes, 7 ayudantes y un chofer junior.

NUEVAS DEPENDENCIAS E INSTALACIONES REMOZADAS

La Fiscalía General gestionó ante la Dirección de Arquitectura del Poder Judicial, de acuerdo a las necesidades y prioridades del servicio de justicia que brinda en todo el territorio provincial, la creación de nuevas dependencias, o según el caso, la renovación de espacios destinados a garantizar lugares no solo lugares de trabajo acordes para el agente judicial, sino también a brindar una correcta y ágil atención al público.



- Nuevas instalaciones para la Defensoría y la Fiscalía del Tribunal Oral Penal de Mercedes, Tercera Circunscripción, ambas incluidas dentro del ambicioso proyecto de Ciudad Judicial que encaró en esa ciudad la Dirección de Arquitectura y cuya primera etapa ya está culminada. Durante la inauguración y a propósito de este logro, el Fiscal General, Dr. César Sotelo recordó que fue en “2001 cuando se produce un absoluto vuelco de lo que era el Poder Judicial cenicienta de los tres poderes, para pasar a ser absolutamente independiente y protagonista de la vida correntina”.
- Nuevo edificio para la Fiscalía de Instrucción y la Defensoría Oficial Penal de Santa Rosa, ambas de la Primera Circunscripción.
- La primera etapa de las dependencias ubicadas en Avenida Lavalle 2351 fueron inauguradas en la ciudad de Gobernador Virasoro, asiento de la Quinta Circunscripción Judicial.

CONVENIOS DE LA FISCALÍA GENERAL

- El Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, suscribió en la Capital Federal la novena adenda del Convenio entre el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República

Argentina, lo que significa poder destinar 120 millones de pesos al fortalecimiento de la red de Laboratorios Regionales Forenses, en la cual Corrientes cuenta con una subsede.



- El Ministerio Público de Corrientes acordó con el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva de la Nación el acceso a licencias de un software de diseño nacional, que supone el primer paso hacia la creación de un registro provincial de genética forense. Se trata de GENis, un software que almacena y compara perfiles de ADN y agiliza la resolución de casos y búsqueda de personas. El convenio se suscribió en Buenos Aires, en la sede de esa cartera nacional, y el acto estuvo encabezado por su titular y presidente de la Fundación Sadosky, Lino Barañao y los procurados generales de las provincias involucradas. En total, 18 provincias se sumaron a este avance tecnológico.
- El Director del Registro Nacional de Reincidencia, José Miguel Guerrero, visitó Corrientes y entregó en persona al Fiscal General, Dr. César Sotelo, equipos que el Ministerio Público destinó a la Oficina de Reincidencia de la Dirección General de Informática del Poder Judicial. Esto fue posible merced a un Convenio de Cooperación con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. Son tres cámaras web y tres scanner de huellas homologados por el FBI, para cargar información de procesados y condenados.



- La Fiscalía General suscribió un convenio con la Defensoría de los Vecinos de la Ciudad de Corrientes. Lo hicieron el jefe del Ministerio Público de Corrientes, Dr. César Sotelo y el titular de ese organismo municipal, Agustín Payes. Sus objetivos: trabajo de contención psicológica de víctimas de violencia doméstica que está dispuesta a encarar la Defensoría de los Vecinos, organización de capacitaciones destinadas al personal policial, coordinación de campañas de sensibilización sobre la problemática en los distintos barrios capitalinos y la agilización de los vínculos entre ambas instituciones para evitar que esos problemas puedan tornarse más graves y con consecuencias irremediables, entre otros.

CORRIENTES, SEDE DE LAS VII JORNADAS INTERNACIONALES DE VIOLENCIA DE GÉNERO Y DELITOS CONEXOS



- El Ministerio Público de Corrientes organizó –en forma conjunta con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, el Consejo Federal de Política Criminal y el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes– las VII Jornadas Internacionales de Violencia de Género y Delitos Conexos.

Durante tres días, del 30 de mayo al 1 de junio, la Capital de la Provincia fue sede del principal espacio de debate y reflexión para esta problemática que convoca a todos los poderes judiciales del país. La asistencia superó todas las expectativas: cerca de 500 inscriptos de distintas provincias, siguieron las doce disertaciones que se desarrollaron en el Salón Gran Paraná del Turismo Hotel Casino (cinco disertantes locales, cinco nacionales y dos de España). En la selección de los expositores se buscó un equilibrio entre profesionales locales y nacionales e incluso internacionales, que fueron aportados por el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina.

En paralelo, se realizó el plenario del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal, y una reunión de fiscales de Género de todo el país.

Al inaugurar el evento, el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, estuvo acompañado por el presidente del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, Dr. Mario Bongianino, y el titular del Consejo Federal de Política Criminal, Dr. Pablo Viñals.

“Estas jornadas son demasiado importantes y la concurrencia de todos ustedes es la mejor prueba de ello”, dijo el Dr. Sotelo al auditorio, en sus palabras de bienvenida: “Espero que tengamos disidencias y coincidencias, que aprendamos, porque la única forma de enfrentar este flagelo que no solo es nacional sino también internacional, es la educación. Como se trata de un problema en crecimiento, nuestra respuesta debe ser acorde”, sostuvo el Fiscal General.

Al hacer uso de la palabra, el presidente del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y Procurador General de La Pampa, Dr. Mario Bongianino, advirtió que si bien se “necesitarán muchos años para lograr una total igualdad de género, lo que se hace es importante y sobre todo desde los Ministerios Públicos, donde se trabaja denodadamente para que todos los operadores judiciales tengan perspectiva de género”, señaló.

Por su parte, el Dr. Pablo López Viñals, presidente del Consejo de Política Criminal y Procurador General de Salta, ponderó la “organización impecable” por parte de la Fiscalía General de Corrientes de esta séptima edición de las jornadas y celebró la gran concurrencia. “Tengo el gusto de volver a Corrientes y ver que las jornadas tienen cada vez más adhesión porque nos dejan algo para solucionar en una trayectoria de mejor calidad el servicio de justicia”, dijo.

Una vez culminadas las Jornadas y por medio de distintas comunicaciones, Procuradores y Fiscales Generales de otras provincias felicitaron al Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, por la calidad del evento. A su vez, la máxima autoridad del Ministerio Público agradeció a los Consejos Federales y a “todos los funcionarios y empleados” que hicieron posible este gran logro para Corrientes.



REPRESENTACIÓN DEL SR. FISCAL GENERAL

- Como miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Federal de Política Criminal, el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, participó en Tucumán de la trigésimo primera edición de la Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos. Las exposiciones y deliberaciones, que se desarrollaron durante tres días, tuvieron lugar en el hotel Hilton de esa ciudad y contaron, entre otros atractivos, con una conferencia magistral de Pablo López Viñals (procurador general de Salta y presidente del Consejo Federal de Política Criminal) junto con Alberto Binder (abogado y Dr. en Derecho de la UBA).
- El Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, recibió en su despacho al Director Nacional de Articulación y Enlace con los Ministerios Públicos del Ministerio de Seguridad de la Nación, Dr. Diego Arenas, con quien repasó una agenda común y de cooperación institucional que desde 2015 mantiene con esa cartera nacional con el Ministerio Público de Corrientes, y que permitió, por ejemplo, el acceso de fiscales al Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (Sifcop).
- Invitado por las autoridades nacionales del Plan Belgrano, el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, Dr. César Sotelo, participó en Resistencia, Chaco, de la reunión de Gobernadores del NEA, oportunidad en la que se entrevistó con el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano, junto a su par de la Provincia del Chaco, Dr. Jorge Omar Canteros.

CAPACITACIÓN

- El Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Secretaría de Política Criminal y mediante un convenio con el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, capacitó en litigación oral a agentes del Ministerio Público de Corrientes.
- Una iniciativa del Consejo de Procuradores y Fiscales Generales de la República Argentina y el Consejo Federal de Política Criminal, de los cuales es miembro el Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, permitió que un profesional de Corrientes participe de una capacitación sobre violencia de Género dictada en Barcelona, España, a partir de un convenio con la Escuela Judicial de esa ciudad. El “Curso de capacitación y Actualización del Programa de Intervención con agresores en cumplimiento de Condena por Violencia contra la Pareja para las provincias de la República Argentina” tuvo lugar del 12 al 23 de noviembre y estuvo destinado a psicólogos. Contó con la asistencia de 10

profesionales de Buenos Aires, Córdoba, Mendoza, Salta, Santiago del Estero, La Pampa, Río Negro, Chubut y Corrientes.

La designación del profesional correntino, quien concurrió en representación del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, recayó por decisión del Dr. César Sotelo en el licenciado Alejandro Goldfarb, jefe del Cuerpo de Psicólogos del Poder Judicial de Corrientes. El titular del Ministerio Público fundó su elección en la oportunidad de que el profesional capacitado pueda replicar en toda la provincia la experiencia y conocimientos adquiridos.

- En cuatro módulos de tres horas semanales cada uno, la Fiscalía General capacitó a su personal en un Taller coordinado por la Secretaria Letrada, Rita Graciela Pernizza, quien también ofició de instructora junto las secretarías relatoras, Gilda Ileana Gutiérrez, María Soledad Troia Quirch, María Cristina Hidalgo y Yerutí Rueda Cángaro.

La capacitación versó sobre “El Derecho Ambiental en la República Argentina y la Provincia de Corrientes”, “La función de Tutela Ambiental del Ministerio Público”, “El Ministerio Público y los Derechos en la Niñez” y “La intervención del Ministerio Público en la problemática de la Violencia de Género”.

GESTIÓN DE CALIDAD

En cumplimiento de las normas ISO 9001-2015, en fecha 28 de agosto de 2017, el Fiscal General, como máxima autoridad del Ministerio Público y responsable de su correcto y eficaz, se adhirió al Acuerdo N° 25/17 del Poder Judicial, Punto Duodécimo, aprobando todo lo trabajado de acuerdo a la implementación del Sistema de Gestión de Calidad.

El Equipo de Calidad, en fecha 09/04/18, en virtud del punto 9.3 del Manual de Calidad del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, elevó informe a la Comisión de Calidad y por su intermedio a la Alta Dirección respecto a la Evaluación de Desempeño de los Procesos involucrados (Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2 y Asesoría de Menores e Incapaces N° 5, ambas de esta ciudad), que complementa el primer informe presentado en fecha 05/10/2017. Se realiza entonces la Auditoría por parte del Auditor Líder, Lic. José Manuel Pérez y la Coordinadora del Programa “Capacitación e Implementación de Herramientas de Gestión de Calidad del ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación” en ambas Unidades, el 20 y 21 de febrero de 2018.

De las conclusiones que surgen de dicha Auditoría, sus observaciones, análisis de las Oportunidades de Mejora y No Conformidades, la Alta Dirección, junto con la Comisión de Calidad, realiza el Acta correspondiente, el 10/04/18 y de acuerdo con lo dispuesto en el Acta de

Revisión, se procede a la modificación del Manual de Calidad del Min. Público, la creación de la Planilla de Seguimiento de Objetivos Estratégicos y la publicación de ambas a través de Acuerdo del STJ y en la página web del Ministerio Público. A su turno, se confecciona Acta de Revisión de la Alta Dirección con las modificaciones indicadas, el 12/06/18.



En fecha 30/08/18 se adjunta informe de Auditoría Externa realizada por parte del Instituto Argentino de Normatización y Certificación (IRAM), llevado a cabo el 13/07/18 por la Auditora María Celina Abaurre, donde se concluye recomendar la Certificación a la Secretaría Técnica de la Gerencia de División de Certificación de Sistemas de Gestión y a la Gerencia de Sistemas de Gestión de Calidad de las Unidades que forman parte del SGC del Min. Público de la prov. de Corrientes, previas correcciones, acciones correctivas y evidencias de implementación indicadas por la mencionada Auditora, a fin de resolver la observación incluida en el informe de referencia.

Una vez culminada esa etapa, en representación del Ministerio Público de Corrientes y delegada por el Fiscal General, Dr. César Sotelo, la Asesora de Menores e Incapaces N° 5 de Corrientes, Dra. Ana Inés Alvira, participó en la Capital Federal de la ceremonia de entrega de Certificados de Norma IRAM – ISO 9001:2015 a las dos dependencias del Ministerio Público que completaron exitosamente la evaluación del Sistema de Gestión de Calidad del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación: la Asesoría de Menores N° 5 y la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 2, ambas de Corrientes, asiento de la Primera Circunscripción Judicial. La norma alcanza la atención, recepción, registración, tramitación y remisión de documentación, actividades realizadas por las mesas de entradas y salidas ambas dependencias.

CRITERIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

- La Asesora de Menores de Paso de los Libres, Dra. Carolina Macarrein logró que la Jueza de Familia de esa ciudad, Dra. Marta Lagarreta, decida aplicar por primera vez en Corrientes la denominada “Ley Brisa”, recientemente sancionada por el Congreso Nacional. Fue para garantizar la asistencia económica de siete menores cuya madre – Olga Aguirre– fue asesinada por su padre (Jorge Gobernatori), quien luego se suicidó. El femicidio seguido de suicidio ocurrió el 18 de junio de 2018 y derivó en que los menores, cuyas edades oscilan entre los 1 y 15 años, tuvieran que quedar al cuidado de una tía materna, que ahora como tutora responsable de los niños, es la encargada de percibir los beneficios. Mediante la Resolución N° 9490, la magistrada ordenó a la Administración Nacional de Seguridad Social (Anses) que proceda a la liquidación y pago a favor de Olga Fernández, hermana de la víctima.

El beneficio, según lo dicta la nueva legislación sancionada el 11 de julio de 2018 y promulgada el por el Poder Ejecutivo Nacional el 26 del mismo mes, equivale a un haber jubilatorio por cada uno de los niños y será retroactivo al día del fallecimiento.

- El Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, dictaminó que es nula la sentencia absolutoria dictada por el Tribunal Oral Penal (TOP) N° 1 a favor de Raúl Alberto Escalante, único imputado por el crimen de Tamara Zalazar, y la consideró “arbitraria” al prescindir injustificadamente de prueba indiciaria, lo que calificó como un desconocimiento de la Ley 26.485 –Art. 16, inc. i) –que dispone que en los procesos donde se ventila un caso de violencia contra la mujer, ha de garantizarse el derecho a “la amplitud probatoria para acreditar los hechos denunciados, teniendo en cuenta las circunstancias especiales en las que se desarrollan los actos de violencia y quiénes son sus naturales testigos”.

En el Expediente PEX 141978/16, el titular del Ministerio Público contestó así la vista que se le corriera a raíz de los Recursos de Casación interpuestos por la querrela (en representación de los familiares de la víctima) y el Fiscal del Tribunal Oral Penal N° 1, Dr. Carlos Lértora, contra la Sent. N° 45, del 26/04/18. En esa oportunidad, y argumentando insuficiencia probatoria, el Tribunal absolvió a Escalante, único acusado de autor del delito de homicidio calificado mediando violencia de género (Art. 80, inc. 11 del C.P.). Sin embargo, para el Fiscal General el Tribunal adoptó su decisorio –de que no está probado con la certeza necesaria la autoría por parte de Escalante en el femicidio de Tamara Zalazar– “sin brindar argumentos jurídicamente válidos y sin dar mayor detalle de por qué no enmarca al homicidio como ocurrido en un contexto de género, abundando pruebas para corroborar lo contrario”. “De haberse analizado, con el criterio de amplitud

probatoria que requería el caso, el cúmulo probatorio agregado” al expediente y que “el Tribunal omitió incluir como fundamentos de su sentencia absolutoria, no habría podido justificar la absolución del Sr. Raúl Alfredo Escalante”, remarcó el Fiscal General.

Para el Dr. Sotelo, constituye un gravísimo error considerar que, como dice la sentencia absolutoria, “no surgió en esta causa prueba alguna que fuera el imputado quien iniciara algún tipo de conexión y acercamiento a ella y no al revés, se probó que ella envió la solicitud que éste acepta y no está acompañado algún otro dato que arrime un indicio de cómo o por qué ella obtuvo su ‘contacto’ para enviarle dicha solicitud”. “Quedó suficientemente probado que fue Escalante quien comenzó a llamar a la víctima, el Tribunal tuvo que haber puesto cuidado en el análisis de las pruebas objetivas, sobre todo en la cantidad de llamadas y la duración de las mismas, tomando en cuenta la cronología de las mismas, las que coinciden con lo relatado por los familiares de Tamara. Pareciera que el voto de la mayoría, como menciona el querellante, construyó un estereotipo de víctima, colocándola como parte de una relación por dinero, cuando debió atender a las pruebas obrantes en la causa y al contexto en el que se hallaba inmersa Tamara, en vez de estigmatizarla”.

El titular del Ministerio Público señala que el Tribunal tampoco tuvo en cuenta la clara situación de vulnerabilidad en la que se hallaba inmersa la víctima y que el acusado, si bien se hallaba ejerciendo su derecho de defensa, se encontraba en una situación superior a la de los acusadores, por ello, el contenido de sus dichos debió ser tomado con mucha precaución y no darlos por ciertos sin una prueba objetiva y contundente. Escalante declaró más de dos años después del hecho, el primer día de debate, cuando ya conocía el expediente y la teoría del caso de la querrela y de la fiscalía, y por ello Sotelo afirma que “resulta claro para este Ministerio Público que el imputado brinda estratégicamente su coartada, intentando que su relato coincida con los elementos probatorios reunidos, aunque fracasa ante los indicios precisos y concordantes que obran en su contra y demuestran la existencia del hecho y la responsabilidad que le cupo en el mismo”.

Caso Tamara: El Fiscal General calificó de “nulo y arbitrario” el fallo que absolvió a Escalante

Al emitir opinión acerca de los Recursos de Casación presentados ante el Superior Tribunal de Justicia por la querrela y el Fiscal del Tribunal Oral Penal N° 1, doctor Carlos Lértora, el Fiscal César ...



En octubre habilitarán el Juzgado Federal de Goya

ECONOMÍA
Los de SEPTIEMBRE 2018
CON AUMENTO

FECHA	ACTIVOS	PASIVOS
Septiembre 2018	\$ 15.000	\$ 15.000
Septiembre 2017	\$ 25.000	\$ 25.000
Septiembre 2016	FINALIZAR	FINALIZAR

Ministerio de Hacienda y Finanzas | CORRIENTES

Mañana comienza el pago de sueldos a la administración pública provincial



Valdés: “El paro es inoportuno, la única forma de salir adelante es produciendo”



Tras la manifestación, se liberó el tránsito en el puente interprovincial

- El 31 de octubre de 2018, a través de Sentencia N° 145, el Superior Tribunal de Justicia en la causa “Prieto Ricardo Nicolás p/Homicidio Culposo y Lesiones Culposas, en Concurso Ideal – Lavalle”, Expte. N° 8228/11, resolvió hacer lugar a los Recursos de Casación interpuestos por el Sr. Fiscal del Tribunal Oral Penal de Goya y por la querrela y, en consecuencia, casar la Sentencia N° 178, del 5/12/16, que resolvió sobreseer al imputado Ricardo Nicolás Prieto por el delito de Lesiones Culposas por extinción de la acción penal por prescripción y absolverlo de culpa y cargo en orden al delito de Homicidio Culposo por insuficiencia de pruebas, asimismo, ordena el reenvío para que, por quien correspondiera, someta a plenario la conducta del encartado, a fin de que prosiga la causa y dicte sentencia.

El fallo del Superior Tribunal coincide y cita de expresamente lo dictaminado el 29/09/17 por el Fiscal General, quien, luego de un análisis exhaustivo y detallado de todas las pruebas agregadas a la causa, concluyó que la Sentencia absolutoria resulta nula, en primer lugar, por inobservancia del principio lógico de razón suficiente en su motivación, que la tacha de arbitraria, en virtud de no haberse observado las reglas de la sana crítica racional con respecto a los elementos probatorios de valor decisivo; en segundo lugar, porque concede al imputado Prieto el beneficio de la duda, sin siquiera realizar un análisis objetivo y criterioso del conjunto de las pruebas legalmente incorporadas a la causa, ya que efectúa un análisis parcializado, fragmentado y aislado del conjunto de pruebas incorporadas a la causa y son erróneos y desacertados todos los criterios explicativos e interpretativos vertidos por el Tribunal en los fundamentos del mismo; en tercer lugar, porque omite incluir muchas pruebas contundentes que están agregadas en la causa, ya que, de haberlo hecho, no habría podido justificar la absolución del Sr. Ricardo Prieto; en cuarto lugar, porque sólo analizó la posible intoxicación de los niños por inhalación de los agroquímicos como consecuencia de la deriva de la fumigación

hacia el patio de la casa donde se hallaban jugando, sin siquiera estudiar si pudieron haberse intoxicado a causa de la inhalación de los agroquímicos que desembocaban en una zanja que se hallaba en el camino vecinal, donde se desechaban los residuos de la fumigación de la finca del imputado; en quinto lugar, por desconocimiento del derecho, al afirmar la inexistencia en la provincia de Corrientes de normas positivas dictadas por autoridad competente que hayan establecido reglas a cumplir por parte de los productores hortícolas para la debida aplicación de agroquímicos fitosanitarios en las plantaciones bajo coberturas, omitiendo así la existencia de la Ley N° 4495 y su Decreto Reglamentario N° 593 y al no analizar la autoría del imputado a la luz de la dogmática jurídico penal, por último, adolece de errores conceptuales y no configura una derivación razonada del derecho aplicable con arreglo a las circunstancias comprobadas en la causa, lo que afecta las garantías constitucionales de la defensa en juicio y el debido proceso (Art. 18 C.N.).

El Superior Tribunal coincide con el Ministerio Público en torno a que la Sentencia recurrida toma lo manifestado por los ingenieros agrónomos que declararon en la causa como una verdad revelada en relación a la inexistencia de normas positivas que regulen la aplicación de plaguicidas en nuestra provincia, así como los efectos que tienen estos plaguicidas en el organismo de las personas mayores y menores, máxime cuando los declarantes expresamente manifestaron no tener conocimientos en toxicología, apartándose el Tribunal – sin fundamentos – de la contundente prueba científica, como ser los informes bioquímicos del Dr. Rinaldi (único especialista en toxicología que declaró en el expediente); la bibliografía científica obrante en el expediente; el Protocolo de Autopsia practicado a quien en vida fuera Santiago Nicolás Arévalo y el Informe Pericial practicado por César Gustavo Batista, Perito Médico del Superior Tribunal de Justicia, Legista, Perito de Oficio, informe efectuado en el Expte. N° 15520/12, autos caratulados “Arévalo Gladis Mabel c/Prieto Ricardo Nicolás y Otro y/o quien resulte responsable s/Daños y Perjuicios”, que tramita por ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1, de la ciudad de Goya, Corrientes, y que fuera agregado a la causa.

ACCIONAR DESTACADO COMO RESULTADO DE LA POLÍTICA CRIMINAL EMANADA DE LA FISCALÍA GENERAL

- La Red 24/7, dispositivo que el Ministerio Público de Corrientes integra a instancias del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, permitió que un Fiscal de Instrucción en turno fuera alertado por medio de la Unidad Fiscal de Investigaciones Estratégicas (UFIE) acerca de un posteo en Facebook y de la eventual conducta autolesiva de una niña. El rápido accionar de esa dependencia y de la Fiscal de Instrucción N° 3, Dra. Mónica Espíndola, lograron evitar la potencial conducta suicida de una menor de 13 años.

El 23 de octubre de 2014, el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, suscribió, en su calidad de miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, un convenio para sumar a Corrientes a un acuerdo que oportunamente celebraron el Ministerio Público de Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Centro para Niños Desaparecidos y Explotados (NCMEC, por sus siglas en inglés), una organización sin fines de lucro con sede en los Estados Unidos que mediante una red virtual privada (VPN) realiza reportes casi en tiempo real sobre la actividad en internet para alertar sobre posibles casos de pornografía infantil, *grooming* y otros delitos.

El NCMEC tiene una autorización para establecer un *Cyber Tipeline* (sistema para identificar a los depredadores y pornógrafos de niños que contribuye con las investigaciones policíacas) y establece conexiones remotas en forma constante con el Ministerio Público de CABA, merced al convenio de marras. Por decisión del Fiscal General de Corrientes, Dr. César Sotelo, el punto de contacto en Corrientes de la Red 24/7 es la UFIE, unidad del Ministerio Público dotada de alta tecnología para fortalecer la investigación criminal.

- Pobladores de Colonia Carlos Pellegrini que accedieron a un plan de regularización dominial patrocinados por defensores oficiales de cinco circunscripciones judiciales diferentes y comenzaron a recibir las escrituras de sus tierras de manos del Ministerio de la Producción, luego de un proceso que llevó seis años y que tras un acuerdo judicial beneficiará a 84 familias cuyos inmuebles estaban en conflicto con los herederos, legatarios y acreedores de la sucesión de Eloísa Torrent de Vidal y Juan Ramón Vidal. En octubre de 2012, el Fiscal General resolvió encomendar a los Dr.es Nora Rosana Maciel (Defensora de Pobres y Ausentes N° 2 de Corrientes), Edgardo Gustavo Grinberg (Defensor de Pobres y Menores de Mercedes), Omar Antonio Rivero Olivera (Defensor

de Pobres y Ausentes de Goya) y los Defensores Oficiales de Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres y Santo Tomé, que asesoren, representen y defiendan a estos pobladores.

A partir de ahí, los defensores concurren con sus equipos de trabajo a la Colonia en varias oportunidades, promovieron acciones de nulidad y una acción declarativa de certeza de carácter colectivo en la ciudad de Mercedes. Participaron, en 2014, de 11 audiencias de conciliación y expusieron por qué los pobladores asistidos por el Ministerio Público de la Defensa merecían obtener sus títulos sin costo alguno. La propuesta fue aceptada por los titulares registrales, las partes plasmaron un acuerdo que fue homologado por el Juez Civil y Comercial y Laboral de Mercedes por medio de la Resolución N° 592, del 17 de diciembre de 2014.

En este proceso fue fundamental el abordaje novedoso de los representantes del Ministerio Público, en lo que se denomina una litigación estratégica, pero no menos importante es la existencia de la ley provincial 6211/13, considerada modelo en materia de regularización dominial y la labor del Área de Regularización Dominial del Ministerio de la Producción, cuya titular es la Dr.a Marisa González.

JURY A LA JUEZA DE INSTRUCCIÓN N° 6, DRA. GRACIELA ELIZABETH FERREYRA

- Como consecuencia del dictado de la Resolución N° 45, del 20 de febrero de 2018, por parte del Superior Tribunal de Justicia, el Consejo de la Magistratura sometió a un jury a la Dra. Graciela Elizabeth Ferreyra, jueza de Instrucción N° 6 de la Primera Circunscripción. La causal de dicho enjuiciamiento fue el supuesto mal desempeño de la magistrada y, al cabo de cuatro audiencias, el Jurado la absolvió por unanimidad.

En su alegato como acusador en el Jury que se le siguió a la jueza de Instrucción N° 6 de Corrientes, Dra. Graciela Ferreyra, el Fiscal General del Poder Judicial, Dr. César Sotelo, pidió al Jurado que destituya a la acusada de su cargo, mas sin dejar de valorar sus condiciones profesionales.

“(La Dra. Ferreyra) Ha brindado un servicio excepcional al Poder Judicial. Parece contradictorio, pero es así. Me constan todas las condiciones personales y morales de la Dra. Ferreyra (...). ¿Pero qué pasa? Yo tengo una función que cumplir y ejercer un contralor en todo sentido. La Constitución me ha puesto en este estado (...). Lo que estoy diciendo es que hay hacer un alto en la actividad de esta magistrada”, dijo el Dr. Sotelo, para quien las probanzas que obraban en el expediente eran “contundentes” para acreditar el “mal desempeño” de la acusada.

El Dr. Sotelo se refería a los testimonios oídos durante las audiencias (más dos incorporados por escrito), a los cuales los consideró respaldados por los distintos peritos y quiso abreviarlos porque “es hasta cruel repetirlos”. “Las acciones descriptas conforman el mal desempeño de una magistrada con los maltratos y el descrédito permanente que recibían los testigos”, sostuvo, para referirse a las palabras iniciales del defensor de la jueza Ferreyra, Dr. Armando Aquino Britos.

Para el Fiscal General, “hay ciclos que se cumplen”, y en base a esa convicción, remarcó: “Yo confirmo que ella no puede ser juez: nos han demostrado que el cargo ya no da para más en manos de la Dra. Graciela. (...). No va a poder seguir bien ni el Juzgado ni ella, por lo que hemos demostrado a todo el mundo que está esperando este caso. Porque hace mucho tiempo que se viene hablando de esto, pero como era una chica que gozaba del mejor concepto, nadie podía creer, pero fue así”.

Concluido el proceso, el Fiscal General recurrió el fallo del Jurado, integrado el Ministro del STJ, Dr. Alejandro A. Chaín (presidente); y los Dres. Walter G. Golfard, por el Colegio de Abogados de la 1^º Circunscripción Judicial; Jorge Buompadre, por la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y Políticas de la UNNE; Horacio Ricardo Colombi, como Representante de la Cámara de Senadores; Lucía Itatí Centurión y Eduardo Vischi por la de Diputados; y Gustavo Sánchez Mariño, en representación de Magistrados.

EL MINISTERIO PÚBLICO Y LA SOCIEDAD CIVIL

- En el marco del Programa “Justicia y Sociedad Civil”, la Fiscal de Instrucción N° 4 de Corrientes, Dra. Sonia Meza, brindó una charla taller sobre “Abuso Sexual Infantil”, en la Casa del Bicentenario, sita en Caracas 3400, B° San Jerónimo de Corrientes.
- En Mercedes, presentaron la Fiscalía de Investigación Rural ante las fuerzas de seguridad, a raíz de una convocatoria del flamante titular de esa novel dependencia, Dr. Gerardo Cabral. Asistieron la autoridad máxima del PRIAR, comisario general Claudelino Sotomayor, y casi la totalidad de los efectivos que revisten en esa zona, además del Jefe del Grupo Seguridad Vial Gendarmería, alférez Ariel Gustavo López, y el Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores, Dr. Adrián A. Casarrubia. El encuentro se realizó en el Colegio de Abogados de la 3^{era} Circunscripción, con el objeto de presentar a las fuerzas de seguridad el rol que le asigna la ley a esa nueva dependencia de la 3^{era} Circunscripción Judicial.
- La Dra. Gilda Ileana Gutiérrez, secretaria Relatora de la Fiscalía General brindó una conferencia en la Casa de la Cultura de la ciudad de Bella Vista, con el fin de reflexionar

sobre esta problemática y explicar a operadores judiciales, educadores y agentes sanitarios cómo actuar ante este tipo de situaciones.

La exposición respondió a una iniciativa del Concejo Deliberante, la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad y la Asesoría de Menores e Incapaces de Bella Vista, al conmemorarse la Semana de los Derechos del Niño. Y giró en torno de este tipo de violencia que es el abuso sexual, desde la mirada de la legislación tanto nacional como internacional. La Dra. Gutiérrez es máster internacional en Derechos Humanos de la Mujer y el Niño, Violencia Intrafamiliar y Violencia de Género, otorgado por la Asociación Miráismo Internacional (AMI).



- El Fiscal General, Dr. César Sotelo, y dos miembros del Superior Tribunal de Justicia se reunieron con senadores provinciales en el marco del debate por el nuevo Código Procesal Penal para la provincia. Al finalizar el encuentro, el titular del Ministerio Público calificó de “fundamental” que la provincia de Corrientes tenga todo lo que con concierne a la Ley propuesta, surgida de una readaptación de la iniciativa que oportunamente presentara el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Dr. Germán Garavano.
“Es un cambio rotundo. Es un cambio de roles. La investigación va a estar a cargo del Ministerio Público y los jueces de instrucción se van a conformar en jueces de garantías. Van a ser el ente de contralor del proceso”, explicó el Fiscal General.

LA FISCALÍA GENERAL, EN NÚMEROS

TOTAL DE ACTUACIONES	3408
CONCEPTOS DETALLADOS	
I – CAUSAS JURISDICCIONALES	605
a) Recurso Extraordinario Federal: 39	
b) Recursos Civiles: 34	
c) Recurso de Inaplicabilidad de Ley –Laboral–: 20	
d) Recurso de Revisión Penal: 5	
e) Recurso de Casación: 265	
f) Recurso de Inconstitucionalidad Penal: 1	
g) Recurso de Queja por Apelación Denegada: 56	
h) Recurso de Queja por Retardo de Justicia: 18	
i) Causa Contencioso Administrativa: 8	
j) Cuestiones de Competencia Penales: 137	
k) Incidente de Inhibiciones y Recusaciones: 0	
l) Electorales: 3	
m) Hábeas Corpus: 2	
n) Amparo: 9	
o) Conflicto de Poderes – Conflictos Municipales (Art. 167 Const. Prov.) : 8	
p) Cese de Prisión: 0	
II – CAUSAS ADMINISTRATIVAS	857
III – CAUSAS DE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN	84
IV – EXPEDIENTES ORIGINADOS EN LA FISCALÍA GENERAL	418
V – RESOLUCIONES Y DECRETOS DE LA FISCALÍA GENERAL	748
VI – INSTRUCCIONES GENERALES	0
VII – LICENCIAS	1506
VIII – CANTIDAD CAUSAS NUEVAS ENTRARON	1655
IX – CANTIDAD DE CAUSAS DESPACHADAS	2801

**FUNCIONARIOS DEL
MINISTERIO PÚBLICO
POR CIRCUNSCRIPCIÓN**

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ASIENTO: en la ciudad de Corrientes, con jurisdicción en los Departamentos de: Capital, Bella Vista, Berón de Astrada, Empedrado, General Paz, Itatí, Mburucuyá, Saladas, San Luís del Palmar, San Cosme y San Miguel.

CAPITAL

FISCALÍA GENERAL

Fiscal General	Dr. César Pedro SOTELO
Fiscal Adjunto	Dr. Jorge Omar SEMHAN
Secretaria Letrada	Dra. Rita Graciela PERNIZZA

FISCALÍA TRIBUNAL ORAL PENAL Nº 1

Fiscal	Dr. Carlos José LÉRTORA
--------	-------------------------

FISCALÍA TRIBUNAL ORAL PENAL Nº 2

Fiscal	Dr. Edmundo Gustavo SCHMITH BREITKREITZ
--------	---

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensor	Dr. José Nicolás BAEZ
----------	-----------------------

FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal	Dr. Pablo Daniel SOSA
--------	-----------------------

FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal	Dra. María Andrea GONZÁLEZ
--------	----------------------------

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 1

Fiscal	Dr. Buenaventura DUARTE
--------	-------------------------

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 2

Fiscal	Dr. Raúl Alfredo PASETTO
--------	--------------------------

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 3

Fiscal	Dra. Mónica Inés ESPÍNDOLA
--------	----------------------------

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 4

Fiscal **Dra. Sonia Miriam MEZA**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 5

Fiscal **Dra. María Graciela FERNÁNDEZ CONTARDE**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 6

Fiscal **Dr. Gustavo Alejandro ROBINEAU**

FISCALÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TUTELARES

Fiscal **Dra. Patricia Mariela ARMENDIA**

DEFENSORÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TUTELARES

Defensora **Dra. Norma Susana ARZUAGA**

ASESORÍA DE MENORES Nº 1

Asesora **Dra. Sonia Elizabeth MORENO**

ASESORÍA DE MENORES Nº 2

Asesora **Dra. Mirta Gladys RAMÍREZ BARRIOS**

ASESORÍA DE MENORES Nº 3

Asesor **Dr. Roberto Nicolás BONASTRE**

ASESORÍA DE MENORES Nº 4

Asesora **Dra. Fanny Estela ROMANO**

ASESORÍA DE MENORES Nº 5

Asesora **Dra. Ana Inés ALVIRA**

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL Nº 1

Defensor **Dr. Roberto Santiago GIL IGLESIAS**

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL Nº 2

Defensora **Dra. Patricia Adriana BARBIS**

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL N° 3

Defensora **Dra. Marcela Isabel SÁNCHEZ PERALTA**

DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES N° 1

Defensora **Dra. Roxana Itatí DUARTE LÓPEZ**

DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES N° 2

Defensora **Dra. Nora Rosana MACIEL**

BELLA VISTA

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Sergio Germán FREITAG**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor **Dr. Alberto Tomás AGUIRRE**

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora **Dra. Ana María ACHITTE**

SALADAS

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Osvaldo Leonardo OJEDA**

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensora **Dra. Nancy Verónica CORBALÁN MALDONADO**

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora **Dra. Claudia Marina PENAYO RIQUELME**

SANTA ROSA

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal

Dr. Carlos Daniel LEZCANO

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensor

Dr. Julio Alberto FERREIRA SALAS

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ASIENTO: en la ciudad de Goya con jurisdicción en los Departamentos de: Goya, Esquina, Lavalle y San Roque.

GOYA

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal **Dr. Guillermo Rubén BARRY**

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensor **Dr. Ricardo Eugenio FONDÓN**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal **Dr. Patricio Abelardo PALISA**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal **Dr. Francisco Antonio ARRÚE**

DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES

Defensor **Dr. Omar Antonio RIVERO OLIVERA**

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensor **Dr. Fernando Andrés BUFFIL**

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora **Dra. Isabel del Carmen PASSARELLO**

ESQUINA

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Carlos Raúl GALLARDO**

DEFENSOR DE POBRES Y MENORES

Defensor **Dr. Javier Gustavo MOSQUERA**

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesor **Dr. Juan Domingo RAMÍREZ**

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ASIENTO: en la ciudad de Curuzú Cuatiá: con jurisdicción en los Departamentos de: Curuzú Cuatiá, Mercedes y Sauce

CURUZÚ CUATIÁ

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dra. María Alejandra TALAMONA**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. Cristina Silveria GÓMEZ**

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora **Dra. María del Carmen TROMBOTTO JRAMOY.**

MERCEDES

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal **Dr. Juan Carlos ALEGRE**

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensora **Dra. María Alicia COLOMBI**

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Adrián Aurelio CASARRUBIA**

FISCALÍA DE INVESTIGACIÓN RURAL Y AMBIENTAL

Fiscal **Dr. Gerardo Humberto CABRAL**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor **Dr. Edgardo Gustavo GRINBERG**

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesor **Dra. Nazarena ACEVEDO**

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ASIENTO: en la ciudad de **PASO DE LOS LIBRES**: con jurisdicción en los Departamentos de: Paso de los Libres, San Martín y Monte Caseros.

PASO DE LOS LIBRES

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal **Vacante**

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensora **Dra. María Susana FERREYRA**

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal **Dr. Facundo Alfredo SOTELO**

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal **Dra. Liliana Elizabeth CARLINO**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. María Soledad FRESNEDA**

ASESORÍA DE MENORES Y AUSENTES

Asesora **Dra. Luisa Carolina MACARREIN**

MONTE CASEROS

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Oscar Fabián SOTO**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. Graciela Ester del Luján SEQUEIRA**

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

ASIENTO: en la ciudad de Santo Tomé, con jurisdicción en los Departamentos de: Santo Tomé, Alvear e Ituzaingó.

SANTO TOMÉ

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal **Dra. Ida Lourdes SILVERO**

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Facundo Daniel CABRAL**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor **Dr. José Carlos SUAID**

ASESORÍA DE POBRES E INCAPACES

Asesora **Dra. Francilina Carmelita Itatí NIVEYRO**

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensor **Vacante**

GOBERNADOR VALENTÍN VIRASORO

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. María de Lourdes MORA Y ARAUJO**

ITUZAINGÓ

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Eugenio Ramón BALBASTRO**

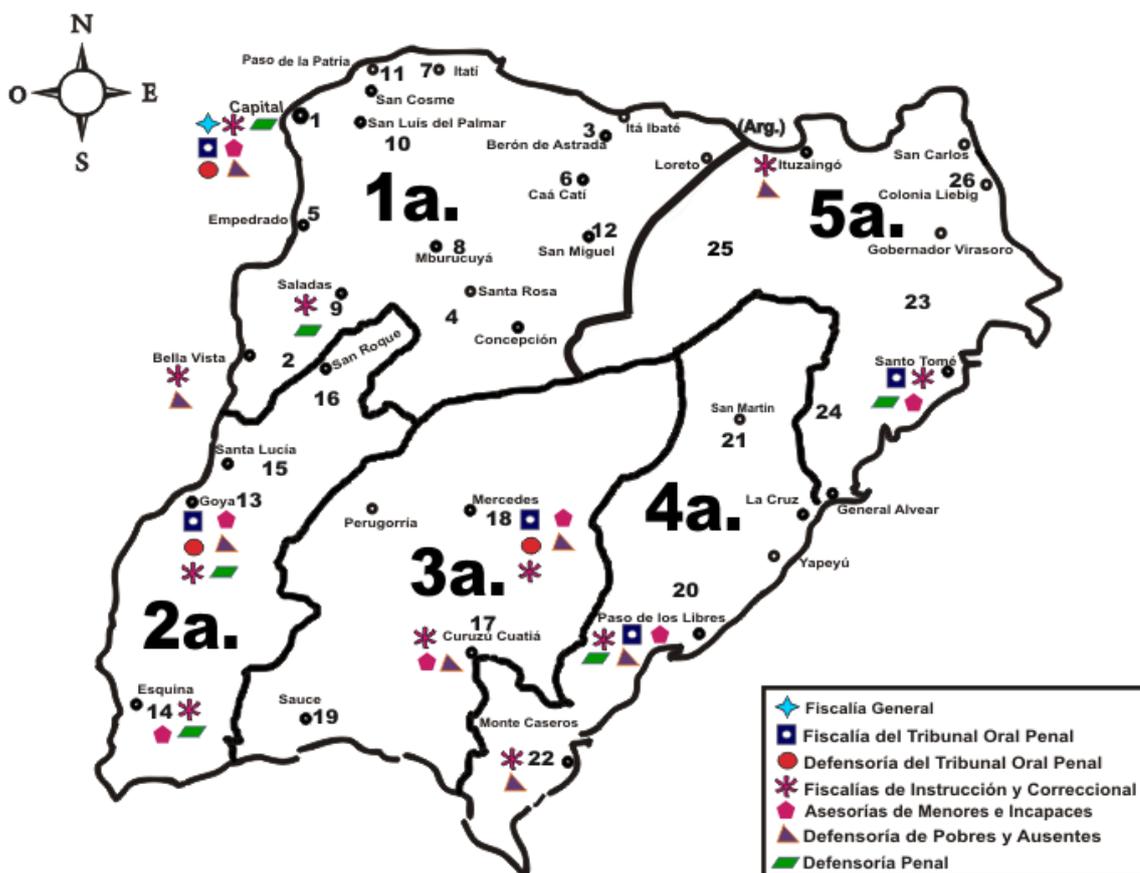
DEFENSORA DE POBRES Y MENORES

Defensora **Dra. Analía Noemí MOREYRA**

ASESORÍA DE POBRES E INCAPACES

Asesora **Dra. Claudia Roxana ESQUIVEL**

DEPARTAMENTOS CON DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO PÚBLICO FISCAL



1ª Circunscripción

CAPITAL
 BELLA VISTA
 BERÓN DE ASTRADA
 CONCEPCIÓN
 EMPEDRADO
 GENERAL PAZ
 ITATÍ
 MBURUCUYÁ
 SALADAS
 SAN LUIS DEL PALMAR
 SAN COSME
 SAN MIGUEL

2ª Circunscripción

GOYA
 ESQUINA
 LAVALLE
 SAN ROQUE

3ª Circunscripción

CURUZÚ CUATÍA
 MERCEDES
 PERUGORRÍA
 SAUCE

4ª Circunscripción

PASO DE LOS LIBRES
 SAN MARTÍN
 MONTE CASEROS

5ª Circunscripción

SANTO TOMÉ
 ITUZAINGÓ
 GENERAL ALVEAR

FISCALÍA GENERAL

Fiscalía General	Causas Ingresadas	Actuaciones	Causas Jurisdiccionales	Causas Administrativas	Exptes. Originados en Fiscalía General
418	1655	3553	608	857	

- FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN - CAPITAL

Fiscalía	Causas Ingresadas	Causas Salidas	Requerimiento de Instrucción Formal	Requerimiento de Elevación a Juicio (Art. 357 CPP)
N° 1	12391	12372	95	75
N° 2	7742	7729	53	86
N° 3	8908	8908	66	33
N° 4	7759	7760	125	83
N° 5	8323	7535	78	68
N° 6	9284	9284	80	81

- FISCALÍAS EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES – CAPITAL.

Fiscalía	Causas Ingresadas	Causas Salidas	Requerimiento de Instrucción Formal	Requerimiento de Elevación a Juicio (Art. 357 CPP)
N° 1	13249	12960	178	180
N° 2	11630	11655	177	88

• **Fiscalías de instrucción, Correccional y Menores – Interior.**

Fiscalías	Causas ingresadas	Causas salidas	Requerimiento de instrucción formal	Requerimiento de elevación a juicio (art. 357 CPP)
Bella Vista	11518	11438	99	51
Saladas	8182	7734	126	164
Goya N° 1	9660	9660	94	130
Goya N° 2	11130	11130	135	203
Esquina	8486	8437	269	25
Curuzú Cuatiá	11609	11622	531	110
Mercedes	7270	7262	79	113
Paso de los Libres 1	1095	10670	67	150
Paso de los Libres 2	8613	4254	144	88
Monte Caseros	742	742	190	112
Santo Tomé	2904	2904	134	51
Ituzaingó	933	933	63	19
Santa Rosa (*)	268	268	4	0
Fiscalía de Investigación rural y ambiental – Mercedes (*)	78	77	2	2

(*) Ambas Fiscalías comenzaron sus actividades en el mes de Octubre del 2018.-

- Defensorías Oficiales Penales - Capital

Defensoría	Causas Ingresadas	AUDIENCIAS					
		Declaración de imputados	Debates realizados	En comisarías	Con detenidos	Varias	Total
Oficial Penal 1	2845	401	21	257	284	392	1355
Oficial Penal 2	4679	325	44	283	343	545	1540
Oficial Penal 3	3657	1050	17	357	595	2285	4304
Totales	11181	1776	82	897	1222	3222	7199

- Defensoría de ejecución de penas, medidas de seguridad y tutelares - Capital.

Defensoría	Causas ingresadas	Causas salidas	Audiencias	Notificaciones
Ejecución de penas, medidas de seguridad y tutelares	2253	2220	880	2152

- DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES - CAPITAL

Defensoría	Causas Ingresadas	Audiencias					
		En Causas Judiciales	Subrogaciones	De Mediación	Consult. e Informes	Varias	Total
Pobres 1	10495	553	6	78	4396	174	5207
Pobres 2	9454	6	1	35	6255	38	6335
Totales	19949	559	7	113	10651	212	11542

• DEFENSORÍAS OFICIALES - INTERIOR

Defensoría	Causas Ingresadas	Causas Salidas	Audiencias	Ofrecimiento de pruebas
Of. Penal y de Pobres -Goya	6322	5801	1783	112
De Pobres y Men. –C. Cuatiá	9454	9454	1942	0
De Pobres y Men. –Paso de los Libres	273	6913	1885	49
De Pobres y Men. –Monte Caseros	5667	5667	3432	145
De Pobres y Men. –S. Tomé	4505	3742	6801	23
Oficial -Ituzaingó	2695	0	267	2
De Pobres y Men. –Mercedes	3884	0	3606	35
De Pobres y Men. –Esquina	3412	3410	3628	2
De Pobres y Men. –B. Vista	3987	4000	3017	29
Of. Penal y de Pobres -Saladas	7867	7888	428	59
De Pobres y Ausentes – Gdor. Virasoro (*)	610	687	319	0
Totales Interior	48676	47562	27108	456

(*)Inicio sus actividades en el mes de Septiembre del 2018

- **ASESORÍAS DE MENORES E INCAPACES**

Asesorías	Causas Ingresadas	Dictámenes	Audiencias	Asesoramientos Consultas
Asesoría N° 1	6112	2267	1360	111
Asesoría N° 2	3559	2628	2048	124
Asesoría N° 3	5729	1389	1303	133
Asesoría N° 4	5232	2464	1571	290
Asesoría N° 5	5739	1480	1027	90
Totales Capital	26371	10228	7309	748
Bella Vista (*)	5119	1597	526	339
Goya	1384	2909	1702	899
Curuzú Cuatiá	7551	0	599	2396
Ituzaingó	227	457	218	0
Mercedes	4989	2802	2561	3706
Paso de los Libres	1280	0	1034	233
Saladas	2224	587	307	1104
Esquina	6783	347	2627	105
Santo Tomé	648	1863	886	0
Virasoro	608	1043	99	14
Totales Interior	30813	11605	10559	8796
TOTAL GENERAL	57184	21833	17868	9544

- **DEFENSORÍAS DE CÁMARA - CAPITAL E INTERIOR**

Defensoría	Causas ingresadas	Audiencias de debates	Ofrecimientos de pruebas	Notificaciones simples
Capital	2057	686	330	1473
Goya	107	265	65	920
Mercedes	3131	129	63	3131
Paso de los Libres (*)	366	286	110	1293
Totales	5661	1366	568	6817